

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. 1 de 1



TETT BUENT

## Manual de Organización Secretaría de la Contraloría

## SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento
Cuernavaca, Mor. Caros de Hayo de 2014

MORELOS	Secretaría de Administración
---------	---------------------------------

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

#### II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	1
Contenido	
Autorización	111 · ·
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	<b>v</b> :
Marco Jurídico – Administrativo	

Atribuciones VII

Misión y Visión VIII

Estructura Orgánica IX

Organigrama X

Directorio XII

Colaboración XII

FODER EJECUTIVO

## SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Desarrollo Organizacional



MORELOS Secretaría de Administración

#### FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04
Revisión: 7
Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>1</u>

## III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Secretaría de la Contraloría, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 13 fracción VI y artículo 39 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 fracción IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 10 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría vigente;

AUFORIZÓ

C.P. Josè Énrique Inesta y Monmany Secretario de la Contraloria

REVISO

C.P. José Enrique Iñesta y Monmany Secretario de la Contraloría

APROBÓ

C. Carlos Riva Palacio Than Secretario de Administración

VISTO BUENO C. Arturo Albarran Salazar

Director General de Desamollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 05 de mayo de 2014 SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Número de páginas: 16

Dirección General de Desarrollo Organizacional



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7
Anexo 7 Pág. 1 de 1

#### IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico-administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

#### Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- 4 Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo:
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- 4 Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico-administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.



## SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional



MORELOS	Secretaría de Administración
---------	---------------------------------

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04		
	Revisión: 7	
	Aneyo 7 Pág 1 de 2	

## V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 13 de julio de 1988 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, , la cual denominaba a esta dependencia como Secretaría de la Contraloría del Estado, señalando sus atribuciones en el artículo 38 de esa Ley.

El 18 de mayo de 1994 en el el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3692 se publica la Ley Orgánica de la Administración Pública publicada, se le suprime el carácter de Secretaría considerándola como Dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo y la denomina Contraloría General del Estado, señalando sus atribuciones en el Artículo 36 de esa Ley.

El 29 de septiembre del año 2000 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4079 es publicada Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos en la cual e le da la figura de Secretaría de la Contraloría; en el artículo 3º y 25 fracción IX de la, y señalando sus atribuciones en el artículo 34 de esta misma Ley, siendo la instancia encargada de instrumentar la política de control, inspección y supervisión en la Administración Pública del Estado, vigilando la ejecución y aplicación del gasto público de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, a través de mecanismos preventivos y selectivos tales como la difusión del Marco Jurídico realización de auditorías, implementación de programas que estimulen la participación de la ciudadanía en las tareas de la gestión de la Administración Pública Estatal.

El 16 de septiembre del año 2004 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4349se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, en el que se crearon 5 Contralorías Internas denominadas de acuerdo a las líneas estratégicas de entonces Gobierno del Estado, así como separación de la Dirección General de Prevención en dos Direcciones Generales, denominándose ahora Dirección General de Prevención y Situación Patrimonial y Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, con la finalidad de eficientar el quehacer gubernamental de la propia Secretaría de la Contraloría.

Publicado el 05 de diciembre del año 2007 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4573 el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, es el vigente a la fecha del presente manual, y se modifica a efecto de sumar acciones para alcanzar las metas para las que fue creada.

El 21 de abril de 2010, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4798 la segunda sección del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría el cual abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del poder Ejecutivo del Estado de Morelos, publicado el cinco de diciembre de 2007 en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4573 y todas sus reformas.

El 04 de abril de 2012 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en alcance al número se publica el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría donde se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento.

El 23 de enero de 2013 en el Periódico Oficial Tierra y Libertad" número 5061, se publica el Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría en el cual se dividieron y agruparon funciones de distintas Contralorías Internas para dar lugar a la nueva la integración de la Secretaría de la Contraloría, la cual queda de la siguiente manera: Contraloría Interna de Desarrollo Social y Agropecuario, Contraloría Interna de Desarrollo Económico y Productividad, Contraloría Interna de Salud y Desarrollo Turístico. Contraloría Interna de Infraestructura y Seguridad Pública, Contraloría Interna de Madernadeion Administrativa y Política Gubernamental, y Contraloría Interna del Sector Educativo; y Dirección Patrimonial, Dirección General de Responsabilidades y Bassignes Administrativas, Dirección General de Auditoría, Dirección General de Programas y Contraloría Social y la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo.



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04:

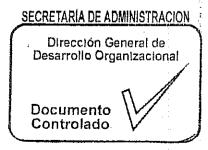
Anexo 7 Pág. 2 de 2

#### V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 28 de septiembre de 2012 se publicó, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5030, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, la cual tiene por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Estado de Morelos, definir las atribuciones y asignar las facultades para el despacho de las mismas a cargo del Gobernador Constitucional del Estado, de las Secretarías, Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Central y Descentralizada, Desconcentrada y Paraestatal conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la particular del Estado. En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción IV, y 23 de la Ley antes citada, y en estricto cumplimiento a su disposición Décima Segunda Transitoria, resulta necesario expedir y publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, a fin adecuarlo a las necesidades y exigencias que la citada Ley Orgánica establece, así como prever las disposiciones que coadyuven a dar pleno cumplimiento y certeza jurídica a las facultades encomendadas a dicha Secretaría la creación de dos Subsecretarías. Esto permitirá una mayor eficiencia en la dirección y control de las funciones principales de la Secretaría.

El 23 de enero de 2013 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en alcance al no. 5061 se realiza la última modificación al Reglamento Interior de la Secretaria de la Contraloría se publicó, donde se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho Reglamento. Cabe destacar que en la reciente modificación se crearon dos subsecretarias que son la Subsecretaría de Auditoria y Evaluación de la Gestión Pública y la Subsecretaria Jurídica y de Responsabilidades Administrativas, y las direcciones quedaron de la siguiente manera: Dirección General de Administración, Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas, Dirección General de Programas y Contraloría social.





MORELOS Secretaria de Administración

#### FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04 Revision: 7

Anexo 7 Pág. <u>1</u> de <u>3</u>

Documento Controlado

## VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

1.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:	
1.1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
1.1.	COMMITTED TO THE STATE OF THE S	
2.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:	5"
2.1.	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de	1888
	Contained in the contained and	
3.	LEYES/CÓDIGOS:	
3.1.	Leyes:	
3.1.1.	Federales:	
3.1.1.1.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	
3.1.1.2.	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	·
3.1.1.3.	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	
3.1.1.4.	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	
3.1.1.5.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
3.1.2.	Fetatales:	
3.1.2.1.	Ley de Entrega-Recepciónide la Administración Pública del Estado y Municipios de Morel	os
3.1.2.2.	Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Esta	ado de
0.1.2.2.	Morelos	
3.1.2.3.	Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	
3.1.2.4.	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos	
3.1.2.5.	Ley de Participación Ciudadana del Estado de Morelos	. #
3.1.2.6.	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos	
3.1.2.7.	Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos	1
3.1.2.8.	Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos	
3.1.2.9.	Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos	i
3.1.2.10.	Ley Estatal de Planeación	
3.1.2.11.	Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos	
3.1.2.12.	Ley General de Bienes del Estado de Morelos	•
3.1.2.13.	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos	
3.1.2.14.	Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del	Poder
J. 1, Z. 14.	Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos	
3.2.	Códigos:	
3.2.1.	Estatales:	
3.2.1.1.	Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos	
3.2.1.2.	Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos	
0.2.1.2.		
4.	PLANES:	
4.1.	Federales:	
4.1.1.	Disa Matterat de Docerrollo vigosto William St. 2012 St. 2012 St. 2012 St. 2012	
4.2.	Estatales: (2) () () () () () () () () () () () () ()	
4.2.1.	Plan Estatal de Desarrollo vidente	
T.E. 1.	Tidif Estatal de Decarrollo Algorito	
5.	REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:	
5.1.	Reglamentos:	
5.1.1.1.	Regiamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del I	Estado
U. 1. 1. 1.	Reglamento de Información Pública Estadística y Protección de Datos Personales del de Morelos	RACION
5.1.1.2.	Declarate Interior de la Contraloria	The same of the sa
5.1.1.2. 5.2.		
5.2.1.	Decretos:  Federales:  Desarrollo Organizaci	onal ,
5.2.1. 5.2.1.1.	Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transpare	engia v
U.E. I. I.	Combate a la Corrupción vigente	
	Documento V	/

# MORELOS Secretaria de Administración

#### FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04 Revisión: 7

Anexo 7 Pág. <u>2</u> de <u>3</u>

## VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

- 5.3. Acuerdos:
- 5.3.1. Federales:
- 5.3.2. Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Publica y el Estado de Morelos, cuyo Objeto es el Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento de Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combatir a la Corrupción.
- 5.3.3. Estatales:
- 5.3.3.1. Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Procedimiento para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información Pública en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado
- 5.3.3.2. Acuerdo mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crean los Consejos de Información Clasificada de la Secretaría Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos
- 5.3.3.3. Acuerdo por el que se Crea la Unidad de Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Morelos, y el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Morelos
- Poder Legislativo del Estado de Morelos

  5.3.3.4. Acuerdo de coordinación que celebran el Poder Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Morelos que tiene por objeto la realización de un Programa de Coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Desarrollo Administrativo
- 5.3.3.5. Acuerdo por el que establecen los lineamientos para elaborara el padrón de auditores externos, su contratación y funcionamiento en las entidades y organismos auxiliares que componen la Administración Pública Paraestatal del Estado Libre y Soberano de Morelos
- 5.3.3.6. Acuerdo por el que se establecen las bases para los Organismos Auxiliares que componen la Administración Pública Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, presentan ante la Secretaría de la Contraloría una relación mensual de las Altas y Bajas dentro de su plantilla de personal
- 5.4. Acuerdo por el que se establece los formatos que deberán ser empleados en el proceso Administrativo de Entrega Recepción, por lo que se refiere a la Administración Pública Central.
- 5.5. Programas:
- 5.5.1. Estatales:
- 5.5.1.1. Programa Estatal de Transparencia y Acceso a la Información
- 6. MANUALES:
- 6.1. Estatales
- 6.1.1. Manual de Organización de la Secretaria de la Contraloria
- 7. CONVENIOS:
- 7.1. Estatales:
- 7.1.1. Convenio de Colaboración que celebran la Secretaria de la Contraloría y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con el objeto de conjuntar esfuerzos y capacidades en materia de mejora regulatoria.
- 7.1.2. Convenio de coordinación y colaboración celebrado entre la Auditoria Superior Gubernamental y la Secretaría de la Contraloría para establecer los mecanismos que permitan realizar una labor más completa y profunda en materia de transparencia.
- 7.1.3. Convenio y colaboración interinstitucional que se celebra entre el MARIA DESANDIATION Dirección del derecho de acceso a la información.

  Convenio y colaboración interinstitucional que se celebra entre el MARIA DESANDIA DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO OFICIAL DESARROLLO OFICI



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04

Revisión: 7

Anexo 7 Pág. 3 de 3

## VI.- MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

- LINEAMIENTOS: 8.
- 8.1. Estatales:
- 8.1.1. Lineamientos Archivísticos para los Sujetos Obligados, en Términos de lo que Dispone la Ley
  - de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- Lineamientos del Fondo Revolvente y Otros Gastos 8.1.2.
- Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia 8.1.3.

## 



#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Nota: los ordenamientos del marco jurídico-administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DG	DO-CADI-0	4
Revisión: 7	i'	
Λεονο 7 Βόσ	1 45 7	

#### VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 23. A la Secretaria de la Contraloria le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Proponer e instrumentar las políticas de contraloría y evaluación en la administración pública del Estado, vigilando la ejecución y aplicación del gasto público, la evaluación por resultados y el desarrollo de la contraloria social, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- II. Ordenar la práctica de auditorías, revisiones, verificaciones o acciones de vigilancia a las dependencias y entidades de la administración pública estatal;
- III. Imponer sanciones a los servidores públicos que incurran en responsabilidad administrativa, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables:
- IV Designar a servidores públicos de la Secretaría, para que funjan como sus representantes, en las funciones y comisiones que se requieran:
- V. Designar a los comisarios o sus equivalentes conforme a las disposiciones legales aplicables, así como a los titulares de las áreas de control interno de las dependencias y entidades de la administración pública
- VI. Coordinarse con las autoridades federales, estatales, municipales y las dependencias y entidades del sector paraestatal, en el desempeño de las actividades en apoyo de los objetivos y finalidades de los programas de la Secretaría: Mary Mary
- VII. Expedir los oficios de habilitación, así como las constancias de identificación del personal de la Secretaria:
- VIII. Auxiliarse con los servicios profesionales de consultores y auditores externos, para el cumplimiento de las funciones de la Secretaria;
- IX. Promover y celebrar previo acuerdo del Ejecutivo del Estado, convenios y acuerdos de coordinación y de colaboración con otros organismos similares fórganos de auditoría, fiscalización, contraloría y demás, sobre actos de control y vigilancia, jendición de cuentas y evaluación de la gestión pública.
- X. Controlar, vigilar, fiscalizar y evaluar os resultados de las políticas planes, programas y acciones de gobierno, de las dependencias y entidades de la administración pública estatal informando al Ejecutivo del Estado los resultados:
- XI. Participar en el Comité de Planeación para el Desarrollo de Morelos, a fin de contribuir a la mejora de la planeación y evaluación de la administración pública del estado y en los acuerdos y programas que se generen:

XII. Remitir, conforme a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el catálogo de los servidores <u>ក្រីរឹប្បិធីបិសិក្សិតប្រឹក្សិតប៉ា</u>ង់ declaración de situación patrimonial; Dirección General de

XIII. Disponer la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de las obligaciones que conforme a la normatividad aplicable se establezcan;



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04 Revisión: 7

Anexo 7 Pág. 2 de 2

#### VII.- ATRIBUCIONES

XIV. Evaluar, en el ámbito de su competencia, los programas y proyectos de modernización y automatización administrativa de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y emitir recomendaciones Dirección General de Legislación.

para el mejor uso de las tecnologías de información la mejora de la gestión pública, los procesos de calidad de los servicios públicos que se prestan;

XV. Evaluar, conforme a sus atribuciones, las políticas, estrategias y prioridades en la implementación de programas y acciones respecto a los trámites y servicios públicos que proporcionen a las personas, las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

XVI. Impulsar en las dependencias y entidades de la administración pública estatal, la adecuada implementación y mantenimiento de un Sistema de Indicadores de Resultados, que aseguren el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal y de los programas sectoriales, formando cuadros entre los servidores públicos para cimentar un cultura de la evaluación para impulsar la excelencia en la prestación de los servicios;

XVII. Implementar un Sistema de Evaluación de Desempeño que permita la evaluación de todos los programas, proyectos y servicios de la administración pública estatal, para medir y mejorar los resultados que las políticas públicas tienen en la calidad de vida de los ciudadanos.

XVIII. Impulsar y coordinar las acciones de contraloría social y observatorios ciudadanos, para medir la eficacia y eficiencia de la administración pública a través de la participación social; y XIX. Promover las acciones de contraloría social y observatorios ciudadanos, para medir la eficacia y eficiencia de la administración pública a través de la participación social.



Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado



REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGI	OO-CADI-04	
D 4		١

Revisión: 7
Anexo 7 Pág. 1 de 1

## VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

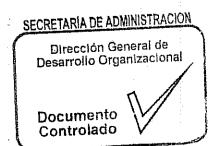
#### MISIÓN

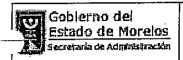
Consolidar un Gobierno honesto, eficiente y transparente, a través de la constante vigilancia en la aplicación y administración de los recursos públicos, instrumentando mecanismos idóneos para la rendición de cuentas y sanciones administrativas de las Secretarias, Dependencias y Organismos de la Administración Publica Estatal.

#### VISIÓN

Ser una Dependencia que trabaje en equipo en áreas de la transparencia y la rendición de cuentas, para lograr una Administración Pública exitosa y eficiente. Asimismo consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, que fortalezcan las instituciones públicas de todo estado democrático, y por consiguiente de una sociedad sólida, participativa y plural, que busque incrementar día con día calidad de vida, de cada uno de sus integrantes.







No.Plaza

Nivel

Unidad Administrativa

#### FORMATO ESTRUCTURA ORGANICA REFERENCIA PR-DGDO-SEO-02

Clave: FO-DGDO-SEO-04

Revisión: 5

Anexo 4 Pag: 7

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA	<u></u>	
Puesto		Totales

TOTAL DE PLAZAS POR SECRETARÍA

111

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dirección General de Desarrollo Organizacional

Documento Controlado

L.A. Ma del Rosario Granados Jiménez Subdireptors de Estructuras Organizacionales

Coordinagor de Administración y pesarrello Institucional

O Arturo Albarran Salazar Director General de Desarrollo Organizacional

31.374	Gobierno del
	Estado de Morelos
18.31	Secretaria de Administración

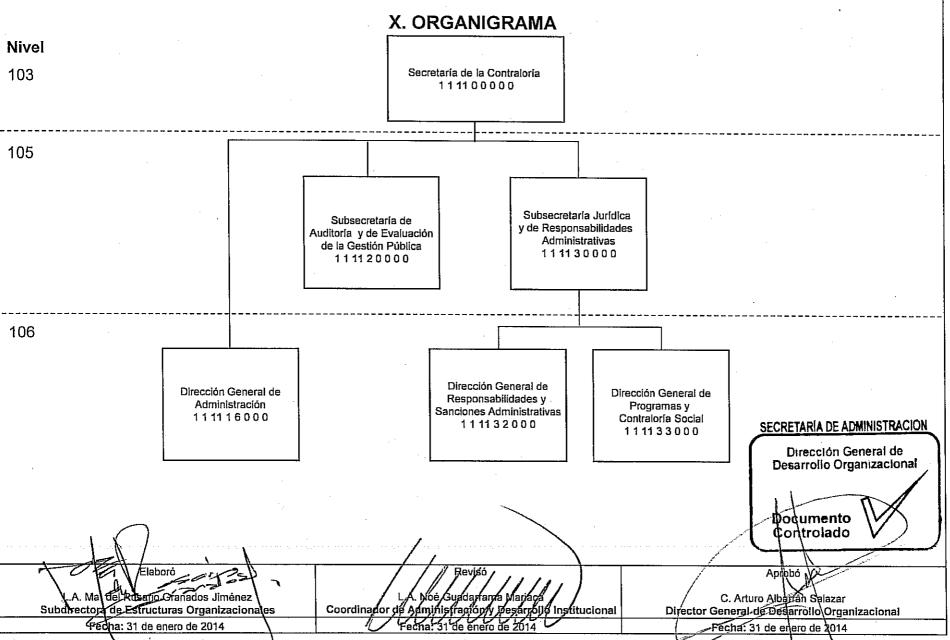
#### FORMATO ORGANIGRAMA

REFERENCIA: PR-DGDO-SEO-02

Clave: FO-DGDO-SEO-05

Revisión: 5

Anexo 5 Pág. 1 de 1





REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04	
Revisión: 7	
Anovo 7 Dán 1 do 1	

## XI.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales.	Domicilio Oficial
C.P. José Enrique lñesta y Monmany Secretario de la Contraloría	Conmutador (777) 3-29-22-00 Ext. 1901 Directo 3-18-48-34	Calle Francisco Leyva # 11 Edificio "MINA" 1er Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000
Lic. Juan Torres Sabaria Subsecretario Jurídico y de Responsabilidades Administrativas	Conmutador: 329-22-00 Ext. 1938	Calle Francisco Leyva No. 11, Edificio "MINA" 5to Piso Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lic. Guillermo Beltran Castillo Subsecretario de Auditoría y de Evaluación de la Gestión Pública	Directo: 314-33-40 Conmutador: 329-22-00 Ext. 1917	Calle Francisco Leyva # 11 Edificio "MINA" 3er. Piso Col. Centro Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lic. G. Jeanet Herrera Moro Ochoa Directora General de Administración	Conmutador 329-22-00 Ext. 1951	Calle Francisco Leyva # 11 Edificio "MINA" 5to Piso Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000
Lic. Ángela Ruelas Zacarías Directora General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas	Directo: 3292292 Conmutador: 329-22-00 Ext.1936	Calle Francisco Leyva # 11 Edificio "MINA" 1er Piso Col Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000
C.P. Alejandra Molina Vera Directora General de Programas y Contraloría Social	Directo:/ 329-22-91 Conmutador: 329-22-00 Ext. 1943	Calle Francisco Leyva # 11 Edificio "MINA" 3er Piso Col Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000
And Hair Source by Many Hair Source by State Source	2013 12 V 12 K	State Andreas Congress  North Congress of Congress  North Congress of Congress
		SECRETARIA DE ADMINISTRACIO
		Dirección General de Desarrollo Organizacional
		Documento Controlado

# MORELOS Secretaria de Administración

#### FORMATO MANUAL DE ORGANIZACIÓN

REFERENCIA: PR-DGDO-CADI-01 Y IT-DGDO-CADI-01

Clave: FO-DGDO-CADI-04		
Revision: 7		
Anexo 7 Pág. 1	de <u>1</u>	

## XII.- COLABORACIÓN

P. José Enrique Iñesta y Monmany	Secretario de la Contraloría
н л жан. д Жалг	made apply Spanie By all result
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
The state of the s	
GILV.	
	OFFICE OF A PARTY OF A
· 一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一一	SECRETARÍA DE ADMINISTRAC
	Dirección General de Desarrollo Organizaciona
	Documento
	Controlado
())	

C. Alma Karen Viveros Ocampo Profesional Ejecutivo "E" Asesor/a Designado/a Victor Manüel Ocampo López Analista Enlace Designado/a